

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º28-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintiuno de julio del dos mil veinte, a las once horas con quince minutos, con el siguiente CUÓRUM:

*Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; *Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; *MBA Olivier Castro Pérez, Director; *MEE. Ana Laura Castillo Barahona, Directora, *Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; *Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; *Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además asisten:

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; *Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; *MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; *Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; *Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; *Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; *MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; *MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; *MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

*Participa de la sesión mediante el método de tele presencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º28-2020, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. *Aprobación del acta de la sesión n.º27-2020, celebrada el 14 de julio del 2020.*

- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO DE REUNIÓN n.°31-2020CC.**
(CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario)
- IV. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**
- a. Informe de consideraciones sugeridas para la planificación estratégica del Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL)
- b.- Modificación al Reglamento para el trámite de Denuncias presentadas ante la Auditoría General Corporativa - AUD-0144-2020 (RESOLUTIVO)
- V. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
- a. **Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito**
- a.1 Proyecto de mejora de crédito para la atención de la auditoría AUD284-2018. Atención de acuerdos de la sesión n.°26-2020, art VII, puntos 2) y 3) (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).
1. Presentación de la estructura del Marco Normativo del Proceso de Crédito.
2. Solicitud de plazo para la atención de la propuesta Políticas de Crédito y revisión del Reglamento General de Crédito.
3. Solicitud de exclusión del Hito 10 Marco Normativo de la auditoría AUD-
- b. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**
- b.1 Informe de Gestión Portafolio BCR, mayo 2020. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO) Atiende SIG-59.
- b.2 Informe Financiero a Junio 2020 (INFORMATIVO – PÚBLICO). (SIG-13).
- b.3 Sesiones de Junta Directiva General mediante la modalidad tele presencial (PÚBLICO – RESOLUTIVO) Atiende acuerdo sesión n.°11-2020, art. III.
- b.4 Estandarización de informes que presentan los Órganos Colegiados a la Junta Directiva General (PÚBLICO – RESOLUTIVO) Atiende acuerdo sesión n.°21-19, art. VIII.
- VI. ASUNTOS GERENCIA DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO**
- a. Perfil trimestral riesgo de liquidez BCR. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO). (SIG-51)
- b. Perfil de Suficiencia de Capital (ICAAP) (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO) (SIG-62).
- VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO**
- a. **Informe de temas tratados en sesiones de Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.**
- a.1. BCR Seguros S.A.
- a.2 BCR Pensión S.A.
- a.3 **BICSA S.A.**
- b. **Informe de temas tratados en reuniones de Comités de Apoyo del Conglomerado Financiero BCR**
- b.1 Comité Corporativo de Riesgos.
- VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**
- IX. CORRESPONDENCIA**
- X. ASUNTOS VARIOS**

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Vamos a dar inicio a la reunión, a la n.º28-2020, damos inicio al ser las 11:15 de la mañana de hoy martes 21 de julio, con la aprobación del orden del día. ¿Algún comentario al orden del día?”

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que: “En asuntos varios quisiéramos tocar el tema de los eventos de fin de semana que han afectado los sistemas. Como Johnny hoy nos va a presentar el seguimiento, entonces, aprovecharíamos allí para que nos toque el tema si a ustedes les parece.

Queríamos también, dado el asunto de la nueva declaración de Gobierno de las medidas y horarios de la pandemia; la Administración el viernes en la tarde, también tomó decisiones al respecto y quisiéramos también comentarlo en asuntos varios, fue una determinación de horarios temporales por esta semana, y viendo a ver, cómo evoluciona la pandemia.

En otro punto, quisiéramos crear y generar una reunión tipo comisión para ver medidas para incentivar el crédito, consideramos que tanto la Administración, como el área de riesgo y algunos directores que quisieran acompañarnos a esta reunión, para ver qué medidas de flexibilización y apetito de riesgo podrían tomar, para incentivar el crédito y con ello motivar el desarrollo económico del país.

Luego quisiéramos también, unas vacaciones que requiere Renán, tocar ese tema y también, proponer para la Junta la reunión que ya se ha hecho costumbre (estratégica) para el viernes a las 2:30 de la tarde, ver los avances ya, de lo que habíamos complementado de la alineación estratégica”.

El señor **Solís Bonilla** manifiesta: “Okay, tomamos nota Douglas son siete puntos: informe de sistema, medidas y horarios, horarios temporales, medidas alternativas para incentivar crédito, vacaciones Renán y la reunión de seguimiento de planeamiento.

Si no tenemos algún comentario adicional daríamos por aprobado el orden del día señores”.

- 4 -

Ante lo cual, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** solicita: “Que se incluya un tema mío de solicitud de vacaciones allí también, sí me hacen el favor”

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º28-2020, inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º27-2020, celebrada el catorce de julio del dos mil veinte.

Al respecto, el señor **Néstor Solís** consulta: “Pablo a ver si hay comentarios de los señores Directores”. Ante lo cual, don **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí señor, el día de ayer se recibieron observaciones de forma de doña Mahity en los artículos tres, nueve y 10 y, también de don Javier en el artículo 23 que ya fueron incorporados que están en el Sharepoint la última versión y también informarles que se incluyó en el artículo 10, relacionado con el tema de transformación digital la cláusula de confidencialidad de ese acuerdo para efectos de publicación de actas. Solamente, no sé si los señores Directores tienen algún comentario adicional”.

Interviene la señora Ana Laura Castillo Barahona pidiendo la palabra. Ante lo cual don **Pablo** dice: “Perdón doña Ana Laura, disculpe, dejar constando que doña Ana Laura no participa de la aprobación de esta acta”.

Así las cosas, el señor **Solís** dice: “Con las indicaciones realizadas daríamos por aprobación el acta de la sesión n.º27-2020 del 14 de julio del 2020”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º27-2020, celebrada el catorce de julio del dos mil veinte, con la salvedad que la señora Ana Laura Castillo Barahona no participa en la aprobación de esta acta.

ACUERDO FIRME

- 5 -

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán**, indica para la presentación del siguiente tema, se mantiene, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Teresa Chen Achong, Gerente Auditoría de Procesos de Tecnología de Información y se incorpora la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, Asesora Legal de la Auditoría General Corporativa, para presentar a consideración de la Junta Directiva del oficio AUD-0144-2020, de fecha 29 de junio de 2020, por medio del cual se remite una propuesta de modificación del *Reglamento para el trámite de las denuncias presentadas ante la Auditoría General Corporativa del BCR*.

Dicha propuesta de modificación, fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría en la reunión n.º08-2020CCA, artículo XIV, del 12 de mayo del 2020.

De seguido, se transcribe, de forma literal, la presentación y discusión de este asunto:

El señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** inicia diciendo: “El tema que les vamos a presentar, es un ajuste al Reglamento para el trámite de denuncias. Los dejo con Teresa Chen y también, con Joaquinita Arroyo, que es nuestra abogada para la presentación del mismo”.

Acto seguido, toma la palabra la señora **Teresa Chen** para decir: “Como les decía don José Manuel, presentamos ante este Órgano Colegiado, la propuesta de modificación del *Reglamento para el Trámite de las denuncias presentadas ante la Auditoría General Corporativa*.”

Como antecedentes, me voy a referir a que el Reglamento de trámite de las denuncias que se presentan ante la Auditoría General Corporativa, tiene como propósito informar y regular la presentación de las denuncias que se nos hacen llegar, establecer los requisitos que debe cumplir el documento y el procedimiento que debe emplear la Auditoría General Corporativa para valorar, si es procedente verificar los hechos que se denuncian.

Este reglamento está dirigido a los servidores del Banco de Costa Rica y a los ciudadanos en general. La Contraloría General de la República, publicó el cuatro de noviembre del 2019, los *Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares*, y en virtud de estas acciones junto con otras acciones que estamos ejecutando, se estableció una modificación al presente Reglamento, para atender lo dispuesto en dichos lineamientos.

Entonces, las principales actualizaciones que se incluyeron en este Reglamento, versan en el Capítulo II, en el Capítulo III y en el Capítulo IV. En el capítulo II, versan sobre la tramitación de las denuncias, el recibo de las denuncias, de las denuncias anónimas y de los requisitos que deben presentar a la hora de someter a consideración de la Auditoría las denuncias.

Los artículos que fueron modificados; el artículo 4, en donde hemos agregado la referencia a los citados lineamientos que les hice mención en los antecedentes y también, una modificación sustantiva sobre los alcances de las denuncias anónimas, en donde se amplía, en el artículo 6, cuáles son las consideraciones que va a tener la Auditoría General Corporativa, en la atención de este tipo de denuncias.

Siguiendo con el Capítulo II, para el Trámite de las denuncias, se modificó el artículo 7, que tiene que ver con los requisitos que deben incorporarse en las denuncias. Como ustedes pueden observar (ver imagen n.º1), se incluyó un elemento y se reestructuraron los otros elementos que estaban presentes en el artículo 7, fortaleciendo este artículo.



Capítulo II – Trámite de denuncias.

Documento actual	Documento nuevo
<p>Artículo 7. De los requisitos que deben presentar las denuncias Las denuncias presentadas ante la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, deben contener como mínimo, los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. presentarse indicación de hechos denunciados, los cuales deberán ser expuestos en forma clara, precisa y circunstanciada, con el detalle suficiente que permita realizar la investigación, con indicación de la fecha y lugar en que ocurrieron los hechos denunciados y el sujeto (s) que presuntamente los ejecutó.2. debe señalar la posible situación irregular.3. el denunciante deberá indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado.4. preferiblemente deberá indicar el nombre y lugar de notificación.	<p>Artículo 7. De los requisitos que deben presentar las denuncias Las denuncias presentadas ante la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica, deben contener como mínimo, los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Indicar el nombre e identificación de la persona denunciante.2. Especificar los hechos denunciados, los cuales deben ser expuestos en forma clara, precisa y circunstanciada, con el detalle suficiente que permita realizar la investigación, con indicación de la fecha y lugar en que ocurrieron los hechos denunciados y el sujeto (s) que presuntamente los ejecutó.3. Señalar la posible situación irregular que afecta la Hacienda Pública o el Sistema de Control Interno.4. Indicar cuál es su pretensión en relación con la denuncia.5. Preferiblemente señalar el lugar o medio para recibir notificaciones.

Imagen n.º1. Capítulo II – Trámite de denuncias

Fuente: Auditoría General Corporativa

En el Capítulo III, que se relaciona con el tema de la fase de admisibilidad, se hicieron modificaciones de los motivos para la desestimación y archivo de la denuncia; del traslado de la denuncia a la Administración activa, de la comunicación al denunciante sobre la admisibilidad y se incluyó un elemento nuevo, que es de la atención de las denuncias trasladadas por la Contraloría General de la República u otros entes supervisores, para que sean atendidos por la Auditoría General Corporativa.

En este Capítulo III, se hicieron modificaciones en varios artículos, entre los que vamos a destacar, el artículo número 11, relacionado con los motivos para la desestimación y archivo de las denuncias, en donde hemos incluido dos numerales y una consideración. El numeral número 8, indica que, si es manifestante, improcedente o infundado; o sea, que si el resultado de nuestro análisis determina esa condición y si los hechos denunciados corresponden a una queja o a un reclamo administrativo, cuya competencia corresponda a la Contraloría de Servicios del Banco de Costa Rica; entonces, nosotros vamos a proceder con la desestimación y archivo de la denuncia.

En este Capítulo III, como les decíamos, se convirtió el artículo 13 en el artículo 12, e incluimos un párrafo sobre el traslado de las denuncias que nos llegan al área administrativa. Más que nada, esto procede porque nos presentan quejas o reclamos administrativos y no califican como denuncias; entonces, estamos regulando bajo las

condiciones que vamos a hacer ese traslado, por lo que estamos incluyendo el artículo 15, sobre la atención de las denuncias también, presentadas por los entes supervisores, como la Contraloría General de la República.

En el Capítulo IV, de la Fase de investigación y la comunicación de resultados, se hicieron revisiones sobre los objetivos de las investigaciones y de los resultados de la investigación producto de las denuncias. En este, hicimos una modificación en el artículo 16, sobre el objetivo de las investigaciones, en donde incorporamos lo que los Lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en noviembre pasado, estableció que las investigaciones preliminares no pueden ser efectuadas por servicios tercerizados; sin embargo, nosotros como Auditoría podríamos solicitar o contratar servicios para que nos colaboren en esta gestión. No sé si tienen alguna consulta al respecto...”

A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Yo sí tengo una consulta, Teresa. Hay dos artículos en donde se desestiman las denuncias que tienen que ver con temas administrativos, y se dice “se desestima y archiva la denuncia”; y en la otra clausula se indica que: “se traslada al área administrativa”.

A mí me parece que, lo correcto es que en ambos casos, tratándose de temas administrativos, estos sean trasladados al área administrativa. Valdría la pena que le peguen una chequeadita, porque si se no corrige, lo que va a pasar es que alguien va a poner una denuncia y le van a decir que la presente en la “otra ventanilla” y esto vuelve burocrático el proceso, y a la gente, en general esto les molesta mucho, es mal visto y ... no se vale”.

De igual manera, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “A mí me lo que llamó la atención del Reglamento, es la cantidad de requisitos para poder presentar una denuncia. La denuncia debe decir, simplemente, la descripción del hecho. La Auditoría debería investigar si procede o no procede, pero ponerle un montón de requisitos como los que tienen ahí, es para que nadie presente una denuncia”.

Interviene el señor **José Manuel Rodríguez** para decir: “Teresa, usted podría proyectar, por favor, los artículos que menciona don Néstor, yo todavía no me logro ubicar exactamente en cuáles son, en donde nos hace la observación”. Ante lo cual, la señora **Chen** dice: “Sí, señor, voy a buscar el Reglamento y ya lo proyecto, un momento por favor”.

Asimismo, don **José Manuel** dice: “Sobre lo otro, tal vez, Joaquinita que es nuestra experta en la materia, se refiera a lo que plantea don Olivier”.

Así las cosas, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** dice: “Bueno, haciendo referencia al primer comentario que hace don Néstor, ciertamente hay dos referencias a los temas cuando la Auditoría revisa la denuncia, voy a identificar dos situaciones para explicarlo. Una, es que ya esté siendo conocido, que sea un hecho que está siendo investigado en la Administración, nosotros lo desestimamos”.

En consecuencia, la señora **Arroyo** dice: “Sí, bueno, nos ha pasado últimamente, porque, en realidad, este Reglamento viene a actualizarse, no sólo con los Lineamientos, sino también con recomendaciones que nos dio la Contraloría y también, con situaciones que hemos tenido en la Auditoría o que se han presentado.

Una de ellas, es que nos presentan situaciones o denuncias que sí tienen una característica de que los hechos deberían ser revisados, pero podríamos considerar, y así se hace, de que se traslada para que la investigación la haga la Administración activa, porque, tal vez, son cosas que son situaciones irregulares, pero que no son de la competencia propia de la Auditoría. Entonces, se desestiman y son estos casos que nosotros desestimamos propiamente, pero sí les damos un seguimiento; o sea, sí hacemos un seguimiento de que la Administración esté efectuando la investigación.

Los otros, es más bien, cuando nos presentan la denuncia, pero nos percatamos de que ya la persona ha presentado anteriormente la gestión y ya está siendo investigada. Entonces, es como que recurre a nosotros, pero ya en una segunda instancia y ya está en proceso de investigación con anterioridad”.

Con base en lo anterior, el señor **Solís Bonilla** dice: “Sí valdría la pena revisarlo bien y redactarlo mejor, porque lo que uno interpreta es que, en algún momento, se desestima y archiva; sea que si la persona tuviera interés, tiene que ir y presentar la denuncia en la otra ventanilla, mientras que en el otro artículo, (ver imagen n.º2), está muy claro de que las denuncias se trasladan al área que corresponde: al área administrativa. Mi sugerencia es que revisen la redacción de ambos casos”.

Artículo 12. Del traslado de la denuncia a la administración activa

La Auditoría General Corporativa puede trasladar para su atención aquellas denuncias que por su contenido sean, a su criterio, competencia de la Administración Activa, la cual cuenta con un plazo máximo de treinta días naturales a partir del recibido de la comunicación, para la atención de la denuncia; respetando el derecho fundamental de petición y respuesta.

En aquellos casos en que se determine que los hechos denunciados, no corresponden a una situación irregular sino a una queja o un reclamo administrativo, se deben trasladar a la Contraloría de Servicios para que sean tramitados conforme al *Reglamento para el trámite de quejas y reclamos administrativos frente al Conglomerado Financiero BCR*.

Imagen n.º2. Artículo 12. Del traslado de la denuncia a la administración activa

Fuente: Auditoría General Corporativa

En respuesta, el señor **José Manuel Rodríguez** dice: “Sí, de acuerdo, don Néstor. Yo creo que ahí lo que falta es incorporar eso en la redacción, porque en la práctica sí lo hacemos, es lo que Joaquinita ahorita describía, pero en la redacción no está quedando así. Entonces, me parece que está bien, procede hacerle ese ajuste”.

Por otro lado, don **Néstor** dice: “¿Y el comentario de don Olivier?” Ante lo cual, la señora **Joaquinita Arroyo** dice: “Sí, con relación... bueno, los requisitos, el Reglamento tiene su origen por la Ley de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, posteriormente, la Contraloría fue la que emitió el primer reglamento con relación a la ley y estableció una regulación específica sobre el tema de las denuncias.

Este Reglamento nuestro, lo que viene es a adaptar toda esa normativa emitida por la Contraloría para efectos de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica. Entonces, los requisitos que están indicados ahí tienen su sustento, básicamente, por el lado de ese reglamento de la Contraloría.

Tal vez, el número tres, el punto número tres que ustedes pueden ver cuatro requisitos (ver imagen n.º3); uno de ellos es la identificación de la persona denunciante, ello es para garantizar que no es una denuncia anónima. El punto dos, casi que está copiado como está en los Lineamientos que emitió la Contraloría General, en el sentido de que las denuncias tienen que ser claras, tienen que tener una descripción clara de los hechos, nos llegan denuncias que son como cuentos, pero a veces la persona no logra identificar las personas que participan, incluso, no identifican el lugar o la oficina y esto, es una situación que nos permite después aplicar el artículo ocho, que es cuando se le solicita al denunciante ampliar la denuncia, porque hay algún hecho que no esté claro.

En el punto tres, bueno, esto es porque la competencia de la Auditoría está enfocada en estas dos grandes áreas, que es cuando la situación irregular afecta la hacienda pública o debilita el sistema de control interno. Nos ayuda también, cuando le explicamos a la persona por qué rechazamos la denuncia y hay que hacer un sustento, explicarle que la denuncia no es sobre estos temas, que puede ser que sea entonces canalizada en otra instancia.

La pretensión, siempre es importante para saber exactamente qué es lo que pretende el denunciante, a veces el denunciante no explica bien cuáles son los intereses, es un poco eso, ayudarlos un poco en la ampliación, tratamos, aunque son pocas las que se hacen, generalmente, en las denuncias que tienen los elementos, sí tratamos de orientar a la persona que nos diga cuál es la pretensión, sino se supone que la denuncia... sobre todo, a veces, en contratación administrativa, el denunciante quiere utilizar el mecanismo de denuncia como una instancia más recursiva del proceso de contratación; entonces, cuando nos amplía esa pretensión, precisamente, que no es esto, la denuncia es otra cosa.

La última, bueno, quedó como preferiblemente, que es el lugar y medio para recibir notificaciones, para poder después informarles a ellos, precisamente cómo terminó su gestión, que es importante para efectos de que el ciudadano o la persona denunciante, sienta que le están atendiendo la gestión. Esos son básicamente los requisitos, yo no sé si a don Juan Carlos [sic] le queda claro o quiere hacer alguna otra...

Artículo 7. De los requisitos que deben presentar las denuncias

Las denuncias presentadas ante la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica, deben contener como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Indicar el nombre e identificación de la persona denunciante.
2. Especificar los hechos denunciados, los cuales deben ser expuestos en forma clara, precisa y circunstanciada, con el detalle suficiente que permita realizar la investigación, con indicación de la fecha y lugar en que ocurrieron los hechos denunciados y el sujeto (s) que presuntamente los ejecutó.
3. Señalar la posible situación irregular que afecta la Hacienda Pública o el Sistema de Control Interno.
4. Indicar cuál es su pretensión en relación con la denuncia.
5. Preferiblemente señalar el lugar o medio para recibir notificaciones.

Imagen n.º 3. Artículo 7. De los requisitos que deben presentar las denuncias

Fuente: Auditoría General Corporativa

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Voy a darle la palabra a Juan Carlos para que nos acote y luego, le damos la palabra a Luis Emilio. Adelante, Juan Carlos”.

De acuerdo a lo anterior, el señor **Juan Carlos Castro Loría** dice: “En efecto, vi este Reglamento y vi la estructura que tiene. En términos generales, los requisitos que tiene que tener la denuncia, obedecen precisamente a evitar o conduce a evitar, denuncias espurias en contra de funcionarios. Muchas veces, se presenta una denuncia en donde los hechos no están debidamente individualizados, eso afecta que el funcionario que recibe la denuncia, en este caso, la Auditoría o quien corresponda, no puede individualizar qué hecho específicamente es el que se puntualiza, cuál es la prueba que se señala, dónde se le puede notificar y, muchas veces también, el por qué se sustenta en una determinada norma; es decir, cuál es la norma que él considera que podría estar siendo infringida.

Estos requisitos obedecen a un tema, como les digo, evitar denuncias espurias, un tema de seguridad jurídica; inclusive, un tema de debido proceso cuando se decida dar traslado al investigado. Creo que, en realidad, hay una estructura general en el proceso, en general, sea civil, contencioso, o del procedimiento administrativo, donde hay unos requisitos mínimos y estos requisitos mínimos, obedecen, no sólo a la normativa procesal, sino a los requerimientos propios de la Contraloría General de la República.

En realidad, lamento, de la lectura, me gustó mucho, está muy bien estructurado y, finalmente, nada más, en cuanto a lo apuntado por don Néstor, quizás podría aclararse, nada más, teniendo presente que hay una norma en la Ley General de la Administración Pública, que dice que, si una determinada nota, se presenta ante una oficina distinta aunque perteneciente al mismo órgano, la Administración está en la obligación de trasladarla al órgano competente. Creo que, perfectamente, se puede armonizar este tema y salir de ambos aspectos. Gracias”.

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Bueno, primero que todo, yo veo cambios sustanciales importantes, con respecto a la versión anterior; por ejemplo, el tema de las denuncias anónimas. A mí siempre me ha sorprendido cómo en Costa Rica las rechazamos tan fácil, cuando, en realidad, a nivel internacional la denuncia anónima es reconocida como una de las herramientas más importantes para poder detectar fraude y corrupción.

Segundo, me parece importante que tengamos una forma de medir esto y me refiero porque uno lo puede ver desde el punto de vista jurídico y yo entiendo que ahí vienen todos los requisitos y los temas que conversaban antes, pero a mí como miembro de Junta Directiva, a mí me gustaría saber en algún momento del año, no sé si se hace, cuántas denuncias se recibieron, cuántas se descartaron, qué fue lo que pasó con esto, porque, me parece que, es una sana práctica que sepamos que este canal tan importante de detección de fraude y corrupción, cómo está funcionando.

Lo tercero que iba a decir, es que, la Auditoría Interna no es – y no me refiero sólo a Costa Rica, sino a nivel internacional – lo que nos dicen las cifras es que la auditoría interna no es el canal por donde se detecta más fraude y corrupción – desgraciadamente, es una paradoja y que son los canales de denuncia autónomos los que permiten esa detección. Entonces, ahí yo creo que también, la Junta Directiva tendría una tarea con respecto a reforzar la capacidad en la organización para que este tipo de herramienta de detección, se maneje de la mejor manera.

Por último, con respecto, digamos, uno tiene dos formas de ver la formulación de la denuncia. Es cierto que la gente cuando denuncia, muchas veces lo hace porque tiene un sentimiento de injusticia, un interés, hay muchas razones por las cuales... una revancha, en fin, hay razones buenas, malas y de todo tipo, pero la organización debería de dotarse de una capacidad para poder ir más allá del formalismo en la presentación de la denuncia y poder tener una forma de análisis de riesgo.

Aquí, nosotros tenemos un problema, porque no tenemos una política de conozca a su empleado que sea suficientemente consistente para poder entender que a veces, ese relato un poco desordenado, si yo lo puedo ligar con otros datos y otros elementos que yo tengo de por sí dentro de mi sistema de gestión de riesgo de fraude y corrupción, a partir de una política conozca a su empleado bien hecha, yo podría, eventualmente, hay denuncias que podrían ser descartadas que a la hora de compararlas con este tipo de información, y yo estoy hablando de un ideal, yo sé que eso no se puede hacer ahora, pero a la hora de compararlas podrían ser indicios importantes.

Esos eran mis comentarios y, una vez más, refuerzo la necesidad de que tengamos una política conozca a su empleado, yo sé que eso no es labor de la Auditoría, pero son elementos importantes que nos podrían ayudar en este tema tan importante y tan riesgoso como es el riesgo de fraude y corrupción en una organización”.

Acto seguido, el señor **José Manuel Rodríguez** dice: “Para referirme a los comentarios y a las sugerencias que plantea don Luis Emilio. En cuanto al tema de las estadísticas y de ver cómo llevarle el pulso al comportamiento de esto, tomamos nota, me parece una excelente sugerencia. Nosotros, de hecho, el año pasado si no me equivoco, ordenamos bastante este tema a raíz de una revisión que nos hizo la Contraloría y yo creo que esa información la podríamos seguir incorporando en los informes de avance de plan de labores, en donde trimestralmente les contamos cómo vamos con todo, en este caso, les podemos incluir el capítulo de denuncias con varios elementos que creo que son importantes para efectos de ustedes y de nosotros de rendir cuentas de cómo manejamos el tema.

En segundo lugar, sobre lo otro que plantea don Luis Emilio, sobre la necesidad de contar con una buena política conozca a su empleado, de cuál es la principal fuente o el principal insumo de detección de fraude en cuanto a que no es la Auditoría Interna, compartimos esos comentarios de don Luis Emilio. Efectivamente, así es y nosotros, recientemente, a finales del año pasado, hicimos un estudio sobre la gestión antifraude en el Banco, con la colaboración de la firma que contratamos para que nos ayudara para hacer estudios de Auditoría, KPMG, es un estudio que se les presentó el borrador o los resultados preliminares en su momento a don Néstor, a doña Maryleana, el informe a la Administración ya se les entregó.

Uno de los aspectos que señala ese informe, que nos parece que es parte del valor agregado que nos generó el trabajo de esta firma, es la visión que ellos tienen de cómo se maneja el tema antifraude en otros territorios, en otros territorios, en otros países con esquemas más desarrollados. Una de las sugerencias que ellos plantean es, el establecimiento en la institución de una línea antifraude, con todos los componentes que eso incluye y eso es un manejo que le correspondería a la Administración.

En el Banco, históricamente, esto ha estado muy ligado a la auditoría y por diversas razones se ha entendido que, el responsable de manejar el tema de fraude es la Auditoría cuando eso no es así, a nosotros, nos toca, por supuesto, somos un componente más, pero en primer lugar, debe ser la Administración la que cuente con un esquema efectivo para la gestión y ese informe, me parece que va en la línea de lo que don Luis Emilio señala y tiene ahí varias importantes recomendaciones que el Banco debe atender”.

En otro orden de ideas, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Este es un reglamento, como explicaban los colegas de Auditoría, relativo a la Ley 8422 (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública) y su reglamento y, efectivamente, yo comparto que hay otros mecanismos y, precisamente, iba a referirme a la Ley 9699 (Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos) del año pasado, que se trata sobre la responsabilidad de personas, en su artículo 6 al 10, claramente define y las entidades públicas estamos incluidos allí, como el Banco, en la necesidad de tener un modelo de organización para la prevención de delito, gestión y control.

Esto se conoce hoy en día, internacionalmente, como la labor del *compliance*, más allá del oficial de cumplimiento de AML, que eso es otra historia, y uno de los mecanismos es una línea para el famoso *whistleblower*, la denuncia, y ese tema también, en alguna oportunidad cuando ustedes me dieron el *chance* de explicar un poco de diagnóstico de la situación del área jurídica, se los mencionaba porque, el tema del *compliance* está allí y se tiene que empezar a tomar cuenta y una de las recomendaciones que hice y que reitero es, ese tipo de líneas, solamente funcionan si se garantiza el anonimato.

Y cuando dice una línea, lo dice en los términos más amplios, porque no es solo una línea telefónica, sino es un correo, una dirección electrónica, pero la práctica en otras localidades es esos servicios se tercerizan, la recepción de esas denuncias de *whistleblower*, para garantizar precisamente el anonimato, como decía don Luis Emilio, porque, si yo voy a denunciar a alguien que es mi superior, la persona tiene miedo, se expone porque le van a *venir con toda la caballería encima*, si me permiten la expresión.

Sí, ese es un tema de la Administración, no tanto de la Auditoría. La Auditoría tiene en sí que velar por cumplir con lo que la ley establece y los requisitos que ellos establecen, tal vez para la pregunta de don Olivier, que decía por qué tantos requisitos, es que, si por ejemplo, si la persona no se identifica, sencillamente se atiende anónima y el Reglamento de la ley dice que no se tramitan anónimas, queda a criterio de la Auditoría.

Entonces, son requisitos mínimos que se establecen y también, el tema de por qué se pide que identifique si se está afectando la hacienda pública o el sistema de control, es para tener también, el *feeling* de quien está denunciando, es revanchismo o de verdad está denunciando algo que tiene sustento, porque de lo contrario, ya uno entiende, como receptor de la denuncia, por dónde *vienen los tiros* en ese sentido.

Solamente, reiterar que sí hay legislación que ya nos obliga a establecer todo un modelo de *compliance*, que en eso, valga el comentario también, los colegas de Riesgo en el área de Control Normativo han estado trabajando en eso y que la ley vino a reforzar esa función. Solamente, gracias”.

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Sólo para reafirmar la idea, está claro que estamos hablando aquí más de corrupción y enriquecimiento ilícito, pero el tema de la línea de denuncia, a mí me parece que hay que ponerle atención y ojalá que, en el corto plazo, en el Banco funcione de la mejor manera. Esto, porque ahí incluimos temas muy sensibles como son el acoso laboral y el acoso sexual que, desgraciadamente, en una organización tan compleja como es el Banco, tiene un fuerte impacto sobre la gente y que, precisamente, es de las cosas más difíciles de denunciar por lo que explicaba don Manfred hace un rato, en el sentido de que la gente, muchas veces tiene miedo cuando se trata de personas superiores jerárquicos o personas que pueden tener influencia sobre su carrera en la institución. Ese era mi comentario. Gracias”.

Asimismo, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Le quería preguntar a don José, en este tema de la auditoría de fraude, que efectivamente vimos a finales del año pasado, ¿hay un plan de acción? Y ¿cuál estatus tiene en esa línea las recomendaciones que hace este estudio?”.

- 17 -

En respuesta, el señor **José Manuel Rodríguez** dice: “Sí, bueno, el informe, como decía, ya nosotros se lo entregamos a la Administración, ellos nos definieron el plan de acción, que ahorita está en ejecución, no tengo a mano ahorita aquí los plazos de atención, pero sí están todos en proceso de atención”.

En la misma línea, doña **Maryleana** dice: “Creo que, en algún momento, sería importante para esta Junta Directiva, tener esa información, porque me parece que es fundamental. Muchas gracias”. A lo que responde don **José Manuel**: “Sí, señora. De acuerdo”.

De seguido, retoma la presentación la señora **Teresa Chen** y dice: “Entonces, presento a consideración lo siguiente:

Primero, la Auditoría Interna, llevó a cabo la actualización del Reglamento para el trámite de las denuncias presentadas ante la Auditoría General Corporativa del BCR, en donde se observa la incorporación de ampliaciones para la tramitación, el análisis de admisibilidad y la comunicación de resultados a los denunciados.

Segundo, en el contenido de las modificaciones presentadas se aprecia la inclusión de ajustes relacionados con la publicación de los *“Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares”* emitidos por la Contraloría General de la República.

Tercero, esta actualización atiende lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución R-DC-102-2019 emitida por el despacho de contralor, en donde establece que: *“Las auditorías internas contarán con un período máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigencia de los presentes lineamientos, para realizar los ajustes necesarios en su normativa y prácticas internas, a fin de incorporarlos en su gestión.”*

Por lo tanto, se presenta a consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero, aprobar la modificación del Reglamento para el trámite de las denuncias presentadas ante la Auditoría General Corporativa del BCR, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente físico y expediente digital de esta sesión.

Segundo, autorizar al Auditor General Corporativo gestionar con la Unidad de Normativa Administrativa, su publicación en el Diario Oficial la Gaceta, y posteriormente en el sistema DocuBCR”.

- 18 -

A continuación, don **Néstor Solís** dice: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo con la propuesta presentada? Previos cambios de los asuntos de detalle y forma que se sugirieron.

Al no haber comentarios o consultas adicionales, los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto, por lo que don **Néstor** agrega: “Teresa, ¿se ocupa en firme?” A lo que responde doña **Teresa**: “Sí, señor, por favor”. En consecuencia, don **Néstor** pregunta: “¿En firme, señores?”. De nuevo, los señores Directores expresan estar de acuerdo y el señor **Solís** termina diciendo: “Bien, gracias. Cerraríamos con esto el capítulo de Auditoría. Muchas gracias a José Manuel y a su gente”.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, el criterio emitido por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Una vez finalizada la presentación y aclaradas las dudas, se suspende la participación, vía tele presencia, de las señoras Teresa Chen y Joaquinita Arroyo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Auditoría Interna, llevó a cabo la actualización del *Reglamento para el trámite de las denuncias presentadas ante la Auditoría General Corporativa del BCR*, en donde se observa la incorporación de ampliaciones para la tramitación, el análisis de admisibilidad y la comunicación de resultados de las denuncias.

Segundo. En el contenido de las modificaciones presentadas, se aprecia la inclusión de ajustes relacionados con la publicación de los *“Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares”* emitidos por la Contraloría General de la República.

Tercero. Esta actualización atiende lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución R-DC-102-2019 emitida por el despacho de contralor, en donde establece que: *“Las auditorías internas contarán con un período máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigencia de los presentes lineamientos, para realizar los ajustes necesarios en su normativa y prácticas internas, a fin de incorporarlos en su gestión”*.

Se dispone:

Aprobar la propuesta de modificación del *Reglamento para el trámite de las denuncias presentadas ante la Auditoría General Corporativa del BCR*, con los ajustes solicitados por los señores, al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

En consecuencia, se encarga a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento aprobado en esta oportunidad; asimismo, se autoriza a dicha Unidad ajustar el formato del documento y proceder con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y posteriormente publicarlo en *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas a.i.**, bajo la modalidad de tele presencia, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al 30 de junio del 2020, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, se transcribe el informe ejecutivo:

Balance de Situación

Activos

Para Junio 2020 el portafolio de inversiones en títulos y valores consolidado es de €960.381 millones, con porcentajes de crecimiento de 18,45% versus Junio 2019 y de 15,49% comparado con Mayo 2020.

Aumento reflejado tanto en colones como dólares. En moneda nacional el crecimiento es ¢111.708 millones y ¢103.386 millones en análisis a Junio 19 y Mayo 20 respectivamente; los emisores con mayor crecimiento son el Banco nacional, los MIL del BCCR y una nueva inversión en Popular SAFI.

El portafolio en dólares aun con la disminución de \$53.000 del emisor JP Morgan por salidas de liquidez, crece en un 9,57% comparado con el mes anterior.

En el activo productivo los principales movimientos se dan en los bienes realizables con un crecimiento de 8,97% por la adjudicación de propiedades del BCAC. Así como el rubro de Disponibilidades para fin de mes disminuye en ¢111.148 millones por depósitos en Over night.

Cartera de Crédito

La cartera total del banco es de ¢2.863.593 millones, presentando disminución de ¢35.750 millones interanualmente esto debido a menor colocación de operaciones; de manera consolidada para el periodo en análisis se colocaron 545 operaciones con un saldo de ¢52.974 millones con respecto a ¢ 120.343 de Junio 2019.

En análisis contra con Mayo 2020 se presenta mayor colocación por un monto de ¢18.371 millones, principalmente en actividades de Agricultura, Vivienda e Industria, sin embargo, por cancelación de operaciones o disminuciones en saldos la Cartera total decrece en ¢18.193 millones.

La morosidad de cartera para el BCAC es de 12,59%; de manera individual el BCR pasa de un 3,52% a un 3,79% para el presente mes desmejorando su índice en ambas monedas. De manera consolidada la morosidad del BCR es 3,94% versus un 3,66% del mes anterior.

Pasivos

Las captaciones a la vista crecen ¢324.139 millones versus Junio 2019, donde todos los segmentos del Banco muestran mayor saldo tanto en cuentas corrientes como cuentas de ahorro, principalmente corporativo.

En comparación con mes anterior disminuye levemente (1,86%), donde Cuentas Corrientes es la captación con menor saldo, reflejado por los segmentos de Institucional y Pymes, por su parte las Cuentas de Ahorros mantienen un comportamiento sin variación. Por su parte los Depósitos a Plazo crecen versus el mes anterior un 2,54%, donde solo presenta una leve disminución el segmento corporativo.

El costo de fondeo es de 3,16% consolidado, 3,74% colones y un 2,05% para dólares.

Estado de Resultados

Para el periodo Junio 2020, se muestra un decrecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ¢3.680, destacando la utilidad de este mes en ¢3.791 por otro lado; de forma interanual es inferior en 55% respecto a la Utilidad de Junio 2019, siendo de ¢11.337.

Se visualiza en el extracto financiero para Junio 2020 se reflejan aun crecimiento en el ingreso de 6,3%, siendo contrario en egresos inferiores en 3% en relación con mes anterior, dando como resultado un margen de intermediación de ¢14.199 mills. De lo anterior, se denota que con respecto a Mayo 2020 que los rendimientos de activo productivo (inversiones y cartera) aumentaron en 71 puntos y con respecto a Junio 2019 igual decrecen en 130 puntos. Por otro lado, los saldos promedio de activo productivo respecto al mes anterior permanecen constantes e interanualmente decrecen un 1%; compuesta principalmente de inversiones al disminuir en 4%; por lo contrario aumenta del saldo promedio de cartera en 0,07%, contando con una cartera de ¢2.863.593mills predominando con su cartera en moneda nacional y los propiamente ingresados por cartera BCAC ¢47.785mills a su vez siendo más influenciado por cartera en moneda nacional.

En Gastos de Intermediación Financiera examinando los tres tipos de captación y analizando con respecto al mes anterior se denota la predominancia de los egresos por depósitos a plazo, seguido

de las cuentas corrientes y finalizando con cuentas de ahorro, agregando que según la estructura porcentual de Junio acumulado 2020 representa mayor gasto financiero en CDP's (73%). Lo anterior, teniendo un decrecimiento respecto al mes anterior en 3% y respecto al interanual en 16% y a su vez, representándose inferior en 5% sobre las obligaciones financieras.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido un 9,2% con respecto a Mayo 2020 y 9,2% respecto al interanual, donde algunos que se consideran los principales rubros de impacto para ingresos por servicios experimentan un aumento mensual, esto principalmente: tarjetas, gobierno digital, comisiones ganadas por trámite de seguros, entre otros

En lo que respecta a ingresos de operación y gastos de operación especialmente para la sección de Bienes Adquiridos; se denota que para este mes aumentan los ingresos y los gastos en 66% y 35%, respectivamente. Representando mayor proporción en ambos los movimientos del BCR, con respecto a los generados por operaciones del BCAC. Por otra parte, se muestran disminuciones en Ganancias por Diferencial Cambiario respecto a Mayo 2020 (576,93 a 583,49), al igual que el interanual (576,72 a 583,49). Aunado a esto, todas las sociedades producen más ingresos de este mes respecto al interanual en un 1% y 9% más en ingresos respecto a Mayo 2020.

Los Gastos de Administración decrecen 0,7% interanual (decrecen intermensualmente en 2,7%). Los Gastos de Personal decrecen en 3,0% mensual (especialmente en vacaciones y salarios) y decrecen en 0,7% interanual en vacaciones y consultorías de capacitación (mensualmente disminuyen los empleados en 10 colaboradores y 49 empleados menos respecto al mismo mes del año anterior). Gastos Generales tanto para el mensual contra el interanual incurrir en un decrecimiento de 2,3% y 0,7% respectivamente, siendo representado de forma mensual por: la disminución de depreciaciones especialmente en amortización de cargos diferidos (licencias) y otros gastos (mantenimiento y reparación de bienes excepto vehículos especialmente en equipos de computación y otros alquileres en especial sobre los dispensadores de agua). Desde otra perspectiva decrece interanualmente en 0,7%, disminuyendo principalmente en depreciaciones por amortización de software y otros gastos generales: alquiler de edificios y oficinas (por el cierre de varias oficinas que tenían pago por arrendamiento) y a su vez la disminución por papel, útiles y materiales de oficinas (esto debido al envío del personal al sistema de teletrabajo y aumentar el envío de información digital).

Seguido de la sección administrativa, se denota una disminución en estimaciones según el análisis mensual e interanual en 164% y 97%, esto debido principalmente a la disminución mensual de estimaciones en cartera de crédito, específicamente por la cancelación de tres operaciones de BCAC Sin embargo, en impuesto aumenta tanto mensual como interanual. Siendo el resultado, la Utilidad Mensual de ₡3.791mills y Acumulada de ₡11.337mills.

Fideicomisos

El activo administrado de Fideicomisos al cierre de Junio 2020 es de ₡848.974 millones, lo que representa una disminución de 0,81% (₡6.944 millones) con respecto al mes anterior. En cuanto al pasivo administrado, el monto es ₡361.024 millones, presentando un aumento de 0,85% (₡3.030 millones) en comparación con el mes anterior. Por consiguiente, el patrimonio neto (constituido por 61 fideicomisos BCR y 69 fideicomisos provenientes de Bancrédito) es de ₡487.949 millones (disminuyendo en 2,00% respecto al mes anterior). Además los ingresos por honorarios de Junio son de ₡1.966 millones (en el caso de la UE 244, se separan los ingresos de la cuenta 5310410001 dado que las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de dicha oficina no se ven registradas en la contabilidad de fideicomisos).

Indicadores CAMELS

Se muestra un decrecimiento mensual en la Suficiencia Patrimonial del 0,05% e interanual del 0,83%, situándose la misma en un 12,41%. Lo anterior fundamentalmente producto del efecto de Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas ₡1.064 millones, Utilidades por ₡3.791 millones y de las Participaciones en el capital de otras empresas ₡3.437 millones.

- 22 -

Además, se presenta un crecimiento de la posición, el mismo obedece al plan de acción para normalizar la razón PME/CB que aprobó el BCCR, esto después de que en el mes de Marzo se aplicara lo de la NIFF 16.

Los indicadores CAMELS del BCR se encuentran en riesgo normal.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Gerencia Corporativa de Finanzas debe dar seguimiento mensual a la información financiera.

Segundo. Que la Gerencia Corporativa de Finanzas presenta ante la Junta Directiva General los resultados del último cierre de mes.

Tercero. Que esta información se presenta ante el Comité Corporativo Ejecutivo y la Junta Directiva General, para la toma de decisiones con el fin de mejorar el negocio.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte al 30 de junio del 2020.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa diciendo la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativo de Finanzas a.i.** que: “Conforme se consigna en el orden del día, a continuación corresponde presentar dos temas relacionados con Gobierno Corporativo”; sin embargo, por lo avanzado del tiempo, el señor **Néstor Solís Bonilla** propone lo siguiente: “Vamos a hacer lo siguiente Rossy, para que por favor me le digas a Jéssica que por un tema de horarios y de agenda, vamos a eliminar los dos puntos siguientes y los vamos a trasladar a una próxima sesión. Posiblemente la sesión de la semana próxima y damos paso más bien a los temas de riesgo”.

- 23 -

Así las cosas, doña **Duran Monge** manifiesta: “De acuerdo”. Acto seguido se finaliza la comunicación con la señora Durán Monge.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Trasladar, para una próxima sesión, el conocimiento de los siguientes temas: *Sesiones de Junta Directiva General mediante la modalidad tele presencial y Estandarización de informes que presentan los Órganos Colegiados a la Junta Directiva General*, tal y como se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo del Banco.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de riesgo.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el ocho de octubre y 19 de noviembre del 2019, se presentan los informes que resumen los asuntos de relevancia que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR:

- BCR Pensiones en sesión n.º16-2020, celebrada el 15 de julio del 2020.
- BCR Corredora de Seguros, en sesión n.º15-2020, celebrada el 15 de julio del 2020.
- Banco Internacional de Costa Rica, S.A., (BICSA) en sesiones n.º1967 y n.º1968, celebradas el 28 y 29 de mayo del 2020, respectivamente.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Acá la propuesta es darlo por conocido, esto en función de que todos participamos en las diferentes juntas directivas, igual en los comités y que hemos tenido a la vista y hemos revisado los informes correspondientes. ¿Estamos de acuerdo señores?”.

Los demás Directores expresan estar de acuerdo con la propuesta de don Néstor.

Seguidamente, se transcribe un resumen de los temas relevantes analizados por las Juntas Directivas de las Sociedades mencionadas:

Junta Directiva BCR Pensiones

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A. en la sesión n.°16-2020.

Seguimiento de pendientes de administración con la Junta Directiva

Se efectúa la presentación de los pendientes que mantiene la Administración de BCR Pensiones con la Junta Directiva, con corte a la sesión 14-20 del 2020.

Asuntos para aprobación.

1. *Informe de Evaluación Presupuestaria Junio 2020*

Auditoría de la Sociedad.

1. *Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones.*

Asuntos para información

Oficialía de Cumplimiento.

1. *Análisis de posibles riesgos de ROPC. Cumplimiento acuerdo sesión n.°06-2020, artículo IV.*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo

1. *Informe mensual de riesgo de los fondos administrados, con corte al 31 de mayo del 2020.*

Gerencia de la Sociedad

1. *Composición de carteras y rentabilidad de la Industria de Pensiones. Cumplimiento acuerdo sesión n.°02-2020, art. XIII.*

2. *Actas de asuntos conocidos en los Comités de BCR Pensiones, con corte al mes de abril 2020.*

3. *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de mayo de 2020.*

4. *Situación Financiera, corte a mayo 2020*

5. *Revisión de Presupuesto 2020. Cumplimiento acuerdo sesión N.°24-19, artículo VI.}*

6. *Plan de capacitación para Junta Directiva relacionado con la autoevaluación de gobierno corporativo. Cumplimiento acuerdo sesión n.°11-2020, art. VI.*

7. *Plan de trabajo migración de fondos erróneos*

Auditoría de la Sociedad.

1. *Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019*

Junta Directiva BCR Corredora de Seguros

Asuntos conocidos por la Junta Directiva Junta Directiva BCR Corredora de Seguros en la sesión n.°15-2020.

Seguimiento de pendientes de administración con la Junta Directiva

1. *Se efectúa la presentación de los pendientes que mantiene la Administración de BCR Seguros con la Junta Directiva, con corte a la sesión 12-20.*

Asuntos resolutivos

1. *Se presenta para aprobación el informe de evaluación presupuestaria del I semestre 2020.*

Asuntos para información

1. *Se recibe una capacitación internacional del Panorama global del mercado de seguros, por parte del Señor Gonzalo de Cárdenas, Director Ejecutivo Centro de estudios Macroeconómico y Financiero MAPFRE.*
2. *Se presenta para seguimiento por parte del directivo de las medidas tomadas para la atención de la crisis por el COVID 19 con corte al 13 de julio de 2020.*
3. *Se detallan las gestiones de reclamos que se han tramitado para los clientes del Banco de Costa Rica en los meses de enero a junio 2020*

Junta Directiva de Banco Internacional de Costa Rica, S.A

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de Banco Internacional de Costa Rica, S.A. en la sesión n.°1967.

- 1) *Se conoce y tiene por recibida carta con fecha 28 de mayo, 2002, enviada por el Licenciado Carlos Ramírez Loría, a la Junta Directiva, referente a RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR INDEPENDIENTE, efectiva a partir del primero de julio, 2020.*
- 2) *Se presentó y tuvo por recibido Informe de desempeño financiero – abril 2020.*
- 3) *La Gerencia General procede a presentar con detalle los siguientes temas:*
 - *Comportamiento de la liquidez regulatoria.*
 - *Actualización créditos modificados Covid-19.*
- 4) *Se conoció y aprobó Propuesta de Presupuesto 2020 – Modificado (4+8) / mayo de 2020*
- 5) *La Gerencia Corporativa de Riesgos presenta con detalle el siguiente tema:*
 - *Informe de ejercicio de estrés de liquidez Covid 19 – mayo 2020.*

Junta Directiva de Banco Internacional de Costa Rica, S.A

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de Banco Internacional de Costa Rica, S.A. en la sesión n.°1968.

- 1) *Se presenta la estrategia para Bicsa 2020-2022 con ajuste por la pandemia de Sars- Cov-2, con fecha 22 de mayo 2020.*
- 2) *Se conoció y tuvo por aprobados los siguientes documentos*
 - *Actualización anual de la Política de Presupuesto.*
 - *Actualización Plan de Continuidad de Negocios de la Agencia Miami (Bcp) Gestión 2020*
 - *Modificación Temporal a las Políticas de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.*
- 3) *Se tiene por recibido Informes de las presidencias de los comités de apoyo de la junta directiva.*
- 4) *Se tuvo por recibido el Resumen de los informes de la gestión de riesgo al 30 de abril 2020.*

- 5) *Se conoce carta de Control Interno (Kpmg), relacionada con la finalización de la Auditoría de los estados financieros del Banco Internacional de Costa Rica, S.A. y Subsidiarias para el año terminado el 31 de diciembre de 2019.*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos los informes que resumen los asuntos de relevancia tratados por la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (BICSA) en sesiones n.º1967 y n.º1968, celebradas el 28 y 29 de mayo del 2020, respectivamente; BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. en sesión n.º16-2020, celebrada el 15 de julio del 2020 y BCR Corredora de Seguros, en sesión n.º15-2020, celebrada el 15 de julio del 2020. Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón que los temas discutidos se relacionan con asuntos de gestión de riesgo.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Olivier Castro Pérez** consulta a la Administración Superior, acerca de la certificación a la que objeto el BCR, por parte del Banco Central de Costa Rica, como Conglomerado libre de efectivo.

A continuación, se transcribe, de manera literal, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

El señor **Castro Pérez** indica lo siguiente: “El Banco se certificó , hace unos días o meses, no recuerdo, como una entidad libre de efectivo, pero esa certificación, no es solo para mejorar los procesos internos de pago, sino que su objetivo natural es buscar que se conozca y que apliquen esa metodología, los clientes del Banco. Al hacer esto, al acercarse el BCR a dichos clientes, le da la oportunidad de generar fidelidad sobre tales clientes y

probablemente de poner una serie de negocios que el Banco tenga. Lo que quería preguntarle a la Administración es que se ha hecho en esa línea, si es que se ha hecho algo”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta: “Bueno, con ese primer logró que tenemos, el Banco está trabajando principalmente en procesos, para ir tratando de eliminar el efectivo, en ese sentido vamos a tratar de eliminar, en primera instancia, las casas auxiliar e implementar sistemas automáticos, para que la gente utilice esos sistemas, de tal manera poder ir suprimiendo el asunto del efectivo como un primer paso.

El segundo es que vamos con el cobro, tanto de libros de depósitos como libro de cheques, para eliminar su uso e incentivar el asunto de las transferencias y también vamos, fuertemente, con campañas para utilizar lo que es BCR Móvil y tratar de desestimular que la gente para usar el efectivo”.

Interviene don **Olivier** para consultar. ¿Con las empresas no está haciendo nada?, ante lo cual, el señor **Soto Leitón** asevera: “Claro que sí; con las empresas estamos tratando de incentivar el asunto para las transferencias electrónicas y eliminar el asunto del efectivo y de los cheques”.

Sobre este particular, el señor **Olivier Castro** señala: “La idea es que el Banco certifique a las empresas que son clientes, también como libre de efectivo. Entonces, eso coadyuva a lo que está haciendo el BCR en el tema de la eliminación de efectivo, que me parece muy bien”.

Destaca don **Douglas**: “Claro que sí; podemos proponérselo también a Carlos Melegatti (Gerente del Banco Central de Costa Rica), para que sea un asunto conjunto y de estímulo para la empresa, que no sea solamente del Banco de Costa Rica, sino también del Banco Central. Si lo tienen a bien, voy a conversar con él, a lo que don Olivier indica; “De acuerdo”

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Douglas, para mejor criterio, esas acciones específicas del lado nuestro, ¿En qué dimensión de tiempo lo están viendo?”, ante lo cual el señor **Soto Leitón** agrega: “Bueno, este tema va muy en línea con el planteamiento que les presentó Mynor Hernandez Hernández (Gerente Corporativo de Operaciones y Banca Digital), sobre los procesos de transformación digital, que vimos en la en

la sesión pasada y donde se mencionaron una toda una serie de proyectos, que van muy ligado al asunto de los procesos de los equipos *Glory*; va muy ligado al tema de que los multifuncionales brinden otros servicios y muy ligado también al asunto del monedero electrónico, con lo cual eliminaremos el efectivo y la gente podría utilizar más el teléfono, para hacer sus transacciones y por supuesto, la divulgación y mayor uso de las App móviles”.

Interviene don **Néstor** para destacar: “En concreto, este tema está mapeado y está agendado. Señores, ¿algún comentario adicional? Cerraríamos, entonces, el punto de los asuntos de la Junta directiva General”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios del señor Oliver Castro Pérez, acerca de las acciones de cara a los clientes, por parte del BCR, producto de la certificación recibida, como *Conglomerado libre de efectivo*. Asimismo, solicitar a la Gerencia General que realice las gestiones que correspondan, ante al Banco Central de Costa Rica, en este campo, para lo cual deberá tomar en cuenta los comentarios consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

Seguidamente, don **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-07-477-2020, del 2 de julio del 2020, suscrita por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General y dirigida al señor Pedro Muñoz, Diputado del Partido Unidad Social Cristiana, de la Asamblea Legislativa, la cual se transcribe a continuación:

Me refiero su oficio AL-FPUSC-14-0F1-0181-2020 del 25 de junio del 2020, mediante el cual solicita respondamos las siguientes consultas:

1. *Listado de beneficiarios del Fondo de Jubilaciones de empleados del Banco de Costa Rica al mes de mayo del 2020, indicar nombre completo, número de cédula y monto recibido por cada uno.*
2. *Listado de cotizantes actuales del Fondo de Jubilaciones de empleados del Banco de Costa Rica, indicar nombre completo y número de cédula y el monto que se está cotizando mensualmente al mes de mayo del 2020.*

3. *Monto que mensualmente aporta el Banco de Costa Rica como patrono al fondo, desde enero del presente año y el respectivo total a la fecha.*
4. *Indicar si es posible individualizar la cotización total de cada uno de los beneficiarios actuales y futuros beneficiarios del Fondo de Jubilaciones de empleados del Banco de Costa Rica.*

Sobre las interrogantes expuestas las siguientes son las respuestas en el orden que fueron formuladas:

- 1) *De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) -en adelante LOSBN-, los beneficiarios del fondo de garantías y jubilaciones allí creado, los beneficiarios de dicho fondo son todos los empleados del Banco de Costa Rica.*
- 2) *En igual sentido, tal y como lo establece el mencionado artículo 55 de la LOSBN, los cotizantes al fondo de garantías y jubilaciones son la totalidad de empleados del Banco de Costa Rica, a la fecha el total de cotizantes asciende a 4.028.*
- 3) *De acuerdo con el artículo 55 de la LOSBN, el Banco de Costa Rica destina como aporte patronal al fondo de garantías y jubilaciones, "...una suma equivalente al diez por ciento (10%) del total de los sueldos de los empleados...". El aporte patronal realizado por el Banco del mes de enero a mayo ambos del 2020, ascendió a la suma de ₡3.183.831.378,49.*
- 4) *El mismo artículo 55 de la LOSBN establece que el reglamento del fondo de garantías y jubilaciones (aprobado por la Junta Directiva General del Banco en sesión. número 09-12, artículo VIII, del 27 de febrero del 2012), puede fijar "...las sumas adicionales con las que los empleados deberán contribuir para el fortalecimiento del fondo...". En este sentido, el artículo 20 inciso c) del citado Reglamento, establece que el fondo de garantías y jubilaciones contará con el "...aporte del 0,5% del salario ordinario de cada empleado y que se deducirá del salario devengado..."; dicho aporte para el mes de mayo del 2020 ascendió a la suma de ₡21.541.358,51.*

Sin otro particular, quedo a las órdenes para cualquier requerimiento de información adicional.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de esta carta.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas** dice: "En esta oportunidad, hay solo dos copias de cartas que se enviaron con la agenda. La Primera es una respuesta que brinda el señor Douglas Soto, en calidad de Gerente General, al diputado Pedro Muñoz, en relación a consultas relacionadas como el fondo de jubilaciones de empleados del Banco de Costa Rica. Dado que se trata de una copia, dirigida a esta Junta Directiva, la propuesta sería darla por conocida".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la propuesta planteada.

Copia de la carta se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la copia de la carta enviada por la Gerencia General, al señor Pedro Muñoz, Diputado de la Asamblea Legislativa, mediante la cual atiende una serie de consultas sobre el fondo de jubilaciones de empleados del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de la carta GG-07-481-2020, de fecha 13 de julio de los corrientes, remitida por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General, dirigida a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, de las Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, la cual se transcribe a continuación:

ASUNTO: Se atiende solicitud de criterio sobre proyecto de Ley: 21875: “LEY DE SOLIDARIDAD TEMPORAL DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SECTOR PRIVADO, EN APOYO A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y PERSONAS DESEMPLEADAS POR FALTA DE OPORTUNIDAD LABORAL Y POR EL IMPACTO FINANCIERO POR LA PANDEMIA COVID-19”. “correspondiente al oficio número AL-CPOECO-291-2020.

Estimada señora:

El suscrito en mi condición de Gerente General del Banco de Costa Rica, me permito remitir para su respectivo conocimiento el dictamen legal, emitido por el Lic. Manfred A. Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico BCR, mediante el cual se atiende su requerimiento de análisis del referido proyecto de ley.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas** dice: “la segunda carta es una respuesta que brinda don Douglas, en este caso, a la señora Nancy Vilchez, jefe de Área de Comunicaciones, de las Comisiones Legislativas, (de la Asamblea Legislativa), en la que se brinda respuesta a una consulta sobre el proyecto de ley n.º21875 Ley de solidaridad temporal del Gobierno Central, Instituciones Públicas y Sector Privado, en apoyo a la Caja Costarricense del Seguro Social y a personas desempleadas por falta de oportunidad laboral y por el impacto financiero por la pandemia COVID-19.

Además, se adjuntan también los criterios que, en su momento, emitió el don Manfred Saenz (Gerente Corporativo Jurídico), por lo que, la sugerencia es dar por conocida la copia de esa respuesta.

Copia de la carta y de los documentos anexos, se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

- 31 -

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la copia de la carta enviada por la Gerencia General, a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta sobre el proyecto de Ley n.º21875 *Ley de solidaridad temporal del Gobierno Central, Instituciones Públicas y Sector Privado, en apoyo a la Caja Costarricense del Seguro Social y a personas desempleadas por falta de oportunidad laboral y por el impacto financiero por la pandemia COVID-19.*

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Renán Murillo Pizarro** solicita autorización del Directorio, para disfrutar de un periodo de vacaciones comprendido del 23 al 31 de julio del año en curso.

A continuación, se realiza la transcripción literal del asunto.

El señor **Renán Murillo Pizarro** inicia diciendo: “Quiero solicitarles, si tienen ustedes la amabilidad, la gentileza, de permitirme tomar vacaciones de este jueves 23, creo que es, y hasta el próximo viernes 31 de julio, son seis días”.

Sobre lo anterior, pregunta don **Néstor Solís Bonilla**: “¿Quién queda a cargo, Renán?”. A lo que responde el señor **Douglas Soto Leitón**: “Don Jorge Alvarado (Campos, Gerente de Negocios, Banca de Personas) queda a cargo”. Dice don **Renán**: “Gracias”.

En consecuencia, el señor **Solís Bonilla** pregunta: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo? Del 23 al 31”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo solicitado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Renán Murillo Pizarro, para el periodo comprendido entre el 23 y 31 de julio del 2020, inclusive.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** dice: “En mi caso, sería del 28 de julio; o sea, del próximo martes, al

- 32 -

viernes siete (de agosto)". Sobre lo anterior, pregunta don **Néstor Solís Bonilla**: "En el caso tuyo es más fácil, queda Rafa (Rafael Mendoza Marchena, Subauditor Interno)". A lo que responde el señor **Rodríguez**: "Queda Rafa, en lugar mío, correcto".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo solicitado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor José Manuel Rodríguez Guzmán, para el periodo comprendido entre el 28 de julio y el siete de agosto del 2020, inclusive.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** propone a la Junta Directiva General, la realización de una reunión de trabajo, bajo la modalidad de tele presencia, en conjunto con la Administración Superior, con el objetivo de continuar exponiendo el avance en el tema de alineamiento estratégico del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe, de manera literal, la exposición del tema, así como los comentarios realizados al respecto.

Seguidamente, el señor **Soto Leitón** indica: "En el tema de la estrategia queríamos ver si podíamos proponer una reunión para el próximo jueves 30 de julio, dado que el lunes nos cae feriado, ocupamos hacer el sábado Comité de Crédito, para ver si logramos bajar la mora y ver si el Comité Ejecutivo ve primero la propuesta completa de lo que nos había encomendado la Junta, en cuanto al avance del límite estratégico y; por lo tanto, llevarlo, si es posible, el jueves 30 de julio. No sé cómo lo ven ustedes señores y señoras Directores".

En consecuencia, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "¿A qué hora? ¿En la tarde igual, 2:30?" Responde don **Douglas**: "2:30 de la tarde, si les parece". Adicionalmente,

- 33 -

don **Néstor** dice: “Y sería mucho en función de la agenda de todos y de Luis Emilio”. Ante lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Yo de acuerdo, no hay problema”.

Asimismo, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Don Néstor, me parece que, para el 30 (de julio) tenemos sesión de Bicsa. Déjeme, estoy tratando de revisar aquí...” En complemento, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “Efectivamente, hay sesión de Bicsa y podría llegar a estar muy cerca la conclusión de esa sesión a esta otra”.

Don **Luis Emilio Cuenca** dice: “En mi caso, yo puedo a cualquier hora en la tarde, yo me adapto. Cuando no puedo es por la mañana”. Así las cosas, don **Javier** dice: “¿Y si la pasáramos un poquito más tarde?, yo creo que sí se puede”. Por lo tanto, don **Néstor Solís** dice: “¿Una sugerencia de horario...?” En respuesta, don **Javier Zúñiga** dice: “Don Olivier que es el presidente de esa junta, sería el dueño”. En consecuencia, don **Olivier** dice: “Yo diría que, 4:30 a 5 (p.m.), algo así”.

En atención a lo anterior, don **Néstor Solís** dice: “Sí, si les parece 5 (p.m.), para no andar en carreras, si Luis Emilio puede”. Don **Luis Emilio** dice: “Sí, señor, yo me adapto, a la orden”. Don **Néstor** agrega: “Para que ustedes se sientan cómodos y que no anden en carreras, don Olivier”. Termina diciendo don **Olivier Castro**: “Está bien”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer la realización de una reunión de trabajo de la Junta Directiva General, en conjunto con la Administración del Banco, para el jueves 30 de julio de 2020, a las 17:00 horas, a efectos de continuar con el avance en el tema de alineamiento estratégico.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, según lo dispuesto en el orden del día, se refiere a las modificaciones en los horarios de las sucursales del Banco, así como de los funcionarios con labores no tele trabajables, como medidas tomadas a consecuencia de las nuevas disposiciones adoptadas por el Gobierno de la República, producto de la emergencia nacional por la pandemia, COVID-19.

Seguidamente, se transcribe, literalmente, los comentarios realizados en este asunto.

El señor **Douglas Soto Leitón** inicia diciendo: “El otro tema es, en relación con el asunto de la pandemia. Dado que la semana pasada, el día viernes que el Gobierno nos informó sobre cuáles eran los negocios y los horarios que se establecían para zonas naranja y zonas amarillas, la Administración del Banco tomó la decisión de comunicar horarios restringidos para todas aquellas oficinas que abrían en zonas naranja; igualmente, para todas aquellas personas que están en áreas de apoyo, que no pueden hacer, por sus funciones, teletrabajo, de tal manera, que el horario quedó reducido y; entonces, las personas están trabajando menos, estimamos que una hora menos.

La idea es ver cómo se desenvuelve esta semana y el día jueves o viernes, sacar otro comunicado ya, de acuerdo como vaya evolucionando el asunto para la próxima semana. Entonces, el tema es, comunicarle a la Junta Directiva, que la Administración dentro de las circunstancias propias de la pandemia tomó esa decisión y que hay personas que en este momento, que son las menos, que están trabajando una hora menos. Entonces, no sé si tienen alguna observación”.

En consecuencia, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “¿Eso lo consultaron con los laboristas? ¿Están claros en eso?”. Ante lo cual, don **Douglas** dice: “Eso lo consultamos directamente con Manfred (Sáenz Montero), es una situación de salud, es una situación de que había que tomar la decisión sobre la marcha y ver cómo vamos evolucionando y ya este jueves o viernes sacaríamos un nuevo comunicado, en el sentido de que, muy posiblemente, tengamos que extender los horarios hacia abajo, esto si el Gobierno no cambia los horarios de las zonas naranja”.

De seguido, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Nada más, lo que quería preguntar es si eso afecta el salario de las personas”. Responde don **Douglas Soto**: “No, no estamos afectando el salario, eso es un asunto que de ser así, tendríamos que ir al Ministerio de Trabajo y como es un asunto temporal, atípico y por el asunto de la pandemia, la Administración tomó esa decisión”.

Con base en lo anterior, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** se refiere al tema diciendo: “Nosotros en la Auditoría, tuvimos la inquietud de cómo era que se había tomado esta medida, entonces, ahí hemos estado obteniendo información, ayer en la tarde, creo que fue, yo conversé con Douglas al respecto y le externé, por lo menos, cuál es la posición de la Auditoría y que me gustaría también, compartírsela a ustedes.

Nosotros, el tema lo revisamos, al menos ayer, ya ahora le escucho a Douglas que ya tienen un horizonte que ayer, al menos, no nos mencionó, que espera ya este jueves revisar el alcance de la medida y, muy probablemente, variar el horario. Ayer, por lo menos, no se nos dio esa información y era incierto hasta cuándo se iba a mantener esa reducción en la jornada.

Nosotros revisamos el tema con nuestra abogada, con Joaquinita (Arroyo Fonseca, Asesora Legal Auditoría General Corporativa) y tenemos algunas reservas en cuanto al fundamento de la decisión tomada, sobre todo porque lo que se está haciendo es rebajar una hora para todos los empleados que entran en ese grupo y que solicitamos la información, pero no nos supieron decir cuántos eran y también, pedimos si había una cuantificación del efecto y eso tampoco nos lo dieron.

Como aclaraba Douglas ahora, ante la consulta de don Javier, es sin rebajo de salario; o sea, es un rebajo de una hora en la jornada.

De las medidas impuestas por el Ministerio de Salud, por el Gobierno a las zonas en alerta naranja, no encontramos alguna situación que obligue al Banco a tomar tal medida. Esta es una medida que el Banco consideró prudente tomar, pero igual el Banco podría seguir trabajando con el horario regular, sin ningún inconveniente en cuanto a las medidas impuestas por el tema de la pandemia o, en lugar de eso, cambiar, modificar el horario y que se entre una hora antes y se salga una hora después, o algo similar.

Por lo menos, en opinión nuestra, y repito aquí es el criterio de nuestra abogada, principalmente, le parece que esto hay que tratarlo con bastante cuidado porque podría, eventualmente, haber un cuestionamiento de que en momentos en que el Banco, más bien, debe ver cómo *ajusta la faja* en lo que corresponde, se permite darle una hora a los empleados, darle entre comillas, porque al final es que trabajen una hora menos sin el respectivo rebajo en

el salario, obviamente así se está estableciendo, a pesar de que, repito, no hay una – por lo menos nosotros no identificamos – una limitante, una medida del Ministerio de Salud, del Gobierno, que obligue al Banco a llevarlo a eso.

Entonces, finalmente, por lo menos yo le compartí ayer a Douglas que, a nosotros como Auditoría nos parecía conveniente que esto se hiciera, al menos, del conocimiento de ustedes (señores Directores) para que estuvieran enterados de la medida que se había tomado y, igual, que lo valoraran por si tenían alguna consideración diferente. Gracias”.

A continuación, la señora **Mahity Flores Flores** toma la palabra para decir: “Bueno, a mí me parece importante lo que está señalando don José Manuel. Recordemos que estos son fondos públicos, recordemos que tenemos que ser buenos padres de familia y, de repente, valorar esas decisiones que al final implican una reducción de jornada sin ninguna afectación salarial. Entonces, sí me parece importante, más por lo que dice don José, que no hay algún sustento de parte del Ministerio de Trabajo, alguna directriz específica que respalde esa decisión. Entonces, sí, sí me preocupa y dejo planteada también esa preocupación”.

En consecuencia, don **Douglas Soto** dice: “A mí me gustaría darle la palabra a Manfred”. Ante lo cual, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Gracias, son varias consideraciones. Primero, tenemos que tener presente que esto es totalmente de terreno inexplorado y las condiciones de las medidas sanitarias, están cambiando, y lo hemos visto, semana a semana o cada dos semanas; al menos en las últimas tres semanas, cada semana ha cambiado.

Entonces, en ese contexto, la medida que se adoptó fue temporal, y ¿por qué es temporal? ¿Y por qué yo sí encuentro en las normas del Ministerio de Salud? Porque existen diversas horas de restricción, según el color de la alerta en que se encuentren las oficinas y se encuentren las residencias de las personas y ahí, podemos tener combinaciones de personas naranja – naranja, trabajan y viven en zona naranja; amarillo – amarillo, naranja y amarillo; es decir, hay multiplicidad de posibilidades ahí.

Entonces, pretender ajustar una sola jornada, un solo horario, en este momento, ante la situación que cambió, precisamente, el viernes anterior, lo más razonable era decir, en

las zonas naranja se sale a las tres para que las personas puedan salir y desplazarse de manera tranquila y normal. Ayer por ejemplo, a las cinco de la tarde, en una toma que vi de la televisión local en San José estaba atiborrado de carros con la gente que salió a las cinco; entonces, nadie iba a llegar a tiempo a su casa; al menos, en zona naranja.

Por otro lado, efectivamente, tiene razón don José en decir que, hay que cuantificar y hay que brindar la información. Lo que nosotros ayer discutíamos es que, las personas de apoyo, que estamos en *back office*, el porcentaje está muy superior a 90 que estamos en teletrabajo.

Por otro lado, también, tengan presente, vea lo que las medidas de la semana anterior dijo el Ministerio de Salud y el Gobierno, ‘si no tienen vacaciones, adelántele vacaciones’, okay..., y puede que personas digan ‘yo no quiero que me adelanten vacaciones’.

Hemos tomado, inclusive, decisiones, de si la posición no era tele trabajable y la persona es de alto riesgo, por las condiciones personales particulares, se le manda con un permiso con goce, porque no se le puede ya, ni adelantar vacaciones, o ya no le quedan vacaciones.

Con esto, lo que quiero decir es que, las medidas se han ido tomando, conforme se van dando las circunstancias y conforme las personas. Este último ejemplo, cualquiera de ustedes diría, ‘diay, ¿cómo con recursos públicos le dimos permiso?’ Sí, porque mantenerlo como población de alto riesgo, laborando porque no es tele trabajable, es incurrir en una irresponsabilidad mayor.

Entonces, con esto lo que quiero decir es que, las medidas que se han tomado, en el contexto de esta pandemia, en el contexto de lo que nos lleva semana a semana, a mí me parece que tiene sustento, porque, de lo contrario, no todas las personas viven cerca de su lugar de trabajo, hay colegas en jurídico (Gerencia Corporativa Jurídica) que viven en Palmares, para que estén a las ocho, salen a las cinco; entonces, si tengo que decirle que estén a las siete, probablemente estén en hora restringida para poder salir a la calle.

Ese es el balance que, al menos, yo he considerado para decirles a ustedes que, a mí criterio, esta medida, en ese contexto y esa temporalidad, es razonable, no se están

festinando los fondos públicos. Esta situación es ajena al patrono y al trabajador, pero además involucra la salud de todos nosotros. Solamente”.

Acto seguido, el señor **Néstor Solís** dice: “Juan Carlos, a mí me gustaría escuchar la opinión de un segundo abogado”.

Así las cosas, el señor **Juan Carlos Castro Loría** dice: “Sí, viera que, honestamente, yo comprendo las explicaciones y sé la necesidad que tiene la Administración activa en este tema, pero hay una realidad subyacente y es que, hay fondos públicos de por medio; o sea, no podemos evadirnos a esa situación. Hay una hora que se les está dando a los empleados y respecto a la cual, no se les está impactando negativamente sus ingresos. Realmente, eso es un tanto preocupante.

Para una empresa privada, que le aconteció hace unos 15 días, una situación similar, se consultó en un asunto de la oficina, con el Ministerio de Trabajo y lo que propuso es que presentaran ante el Ministerio una reducción, por las razones que indicaban, con impacto en el salario y que ellos lo valoraban. Creo que no lo han resuelto aún, pero siendo empresa privada, para sector público, reitero que hay fondos públicos, pues no me deja de preocupar, como bien lo apuntó doña Mahity y realmente, considero que requiere como una valoración más puntual, inclusive, por qué no, haciendo una consulta al Ministerio de Trabajo”.

El señor **Manfred Sáenz** aclara que: “Don Néstor, nada más agregar que, la ley que salió promulgada y que se refiere al tema, que es la 9840 (Ley Protección a las personas trabajadoras durante la emergencia nacional Covid-19 (Bono Proteger), solamente aplica para el sector privado, cuando se refiere al desempleo, suspensión temporal y reducción de jornadas, es para el sector privado”.

En línea con lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Sí, ese es buen punto que uno podría ver en ambas vías, Manfred. Yo entiendo perfectamente, la situación, es una coyuntura muy complicada y hay que tomar algún tipo de decisiones y estás contra el tiempo y la gente está en teletrabajo, hay un montón condicionantes, pero también, entiendo que lo prudente acá es tener bien documentado las acciones a tomar.

Podríamos adicionar que el Ministerio está en teletrabajo y se mueve muy lento, que esto y que lo otro, y sin demérito de la posición tuya Manfred, con la experiencia y el montón de años que tenés en banca, considero que no sobra hacerle la consulta a un especialista en materia laboral.

En eso lo que se trata es de buscar un criterio que sea lo suficientemente sólido y que sea un criterio que responda a la necesidad y a la realidad de la consulta. Entonces, mi recomendación es, que debemos hacer todas las consultas que sean necesarias para que el paso que demos, sea un paso firme y que sea un paso seguro”.

Interviene el señor **Olivier Castro Pérez** para decir: “Néstor, a mí me parece bien lo que estás planteando, pero ante esas circunstancias, a mí me parece que la Administración debería volver al horario normal, *as quickly as possible*”.

En la misma línea, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** consulta: “¿A qué hora están abriendo las oficinas? ¿No se puede empujar el horario hacia arriba? O sea, porque lo que entiendo es el traslado lo que nos está afectando con el cierre; o sea, el traslado de las personas cuando dejan de circular vehículos a las cinco de la tarde”.

En atención a la pregunta, el señor **Soto Leitón** dice: “En ese sentido, doña Maryleana, nuestras oficinas, al igual que las del Banco Nacional y Banco Popular, están abriendo en forma similar, de nueve a tres de la tarde servicio al cliente. Lo que estamos haciendo es, que a las tres y media le estamos permitiendo a los empleados retirarse”.

De igual forma, el señor **Renán Murillo Pizarro** dice: “Nosotros la semana previa, la gente venía entrando una hora antes, 7:45 – 7:30, fue la semana anterior que se nos hizo, por el tema brusco de la dirección del Ministerio de Salud, que se nos hizo un desajuste y trabajamos una hora menos, pero es un asunto de esta semana. Nosotros veníamos ajustando el horario perfectamente, abriendo un poquito más temprano y cerrando un poquito más temprano, que creo que es ahí, donde debemos de volver la próxima semana”.

Por otro lado, el señor **Javier Zúñiga** dice: “Adicionalmente, tal vez estudiar casos particulares muy críticos, porque podría llegarse a un acuerdo con esas personas y quedaría muy bien justificado, me parece a mí”.

- 40 -

Don **Néstor Solís** dice: “Sí, definitivo, no es fácil buscarle la solución, pero la que tomemos tiene que ser *a prueba de balas*”. Con respecto a este último punto dice don **Javier**: “Sí, somos una institución de derecho público y tenemos que cumplir”.

Por su parte, don **Douglas Soto** dice: “Nada más hacemos el recordatorio que, las medidas del Gobierno fueron dadas como a las dos de la tarde del viernes y la Administración tenía que tomar decisiones con respecto a los empleados, siempre buscando la protección de los empleados, la salud primero y luego, que el servicio no se viera afectado, por eso tomamos la temporalidad de la medida”.

En atención a lo dicho, don **Néstor Solís** dice: “Douglas, yo creo que todos lo entendemos y, posiblemente, si hubiéramos estado en otros zapatos, en los zapatos de la Administración, hubiéramos actuado de manera similar, hubiéramos hecho lo mismo. El tema es que, por dicha tenemos el tiempo, y que por dicha se está planteando el tema para discutirlo. Revisémoslo, revisémoslo bien y si hay que tomar medidas correctivas, como se planteaba, todavía estamos muy a tiempo para tomar medidas correctivas.

Igual, qué está haciendo el Nacional, qué está haciendo el Popular, cuál es la argumentación o sustento técnico – jurídico de ellos. Asomémonos un poquito a ver diferentes alternativas”.

Ante lo anterior, dice don **Douglas**: “Sí, señor, lo haremos”.

Finalmente, don **Néstor** dice: “Señores, ¿estamos de acuerdo?”. Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota de las medidas adoptadas por la Gerencia General, referente a la reducción de los horarios de servicios de las oficinas del Banco y de la jornada laboral de los funcionarios que se encuentran en las zonas decretadas bajo alerta naranja, según las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y el Gobierno de la República en atención a la pandemia producida por el Covid-19.

2.- Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica solicitar a los asesores laborales un criterio jurídico sobre la viabilidad de las acciones implementadas en

el Banco de Costa Rica, a saber: reducción de jornadas para puestos no tele trabajables, modificación de horarios de oficinas y otros, en atención de las medidas sanitarias interpuestas por el Ministerio de Salud y el Gobierno de la República, con ocasión de la pandemia nacional por Covid -19, para lo cual deberán tomar en consideración los comentarios consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** señala que: “Como último punto, que lo puso en el tapete don Olivier, es ver cómo incentivamos nosotros el crédito para reactivar la economía y lo que proponemos y dada la experiencia tan positiva que hemos tenido en los grupos de alineamiento de estratégico, es ver sí podemos hacer una comisión configurada por Alta Administración, el área de Riesgo y Directores, para ver temas muy específicos para ver cómo nosotros podemos sensibilizar – dentro de lo posible – para incentivar el crédito, porque lo que hemos visto y hemos evaluado es que en el caso del Banco Nacional, que ponía el ejemplo don Oliver, se ha enfocado por tasas de interés bajas y largos plazos... y otro asunto que queremos ver, son los apetitos de riesgo.

Nos parece que hacer este ejercicio con los Directores -que bien deseen incorporarse en este comité de trabajo- sería muy positivo para llevarlo totalmente aterrizado y filtrado a una propuesta a Junta Directiva”.

Por la propuesta externada el señor **Néstor Solís Bonilla** señala “Escuchamos voluntarios... Yo me apunto, Douglas.” Asimismo, el señor **Olivier Castro Pérez** señala: “Yo me apunto.” Y el señor **Javier Zúñiga Moya** se suma a la iniciativa indicando: “Yo me apunto, me parece...”.

Así las cosas, el señor **Soto** propone lo siguiente: “Don Néstor, vamos a hacer... igual que lo hicimos la vez pasada, una propuesta de borrador y convocaríamos a la reunión para empezar a trabajar”.

Antes de finalizar el tema, el señor **Solís** consulta lo siguiente: “Douglas, nada más para saber, del lado de la Administración ¿quiénes estarían?”. Para lo cual don **Douglas** responde: “Estarían los Subgerentes, el Gerente Corporativo de Finanzas y el Gestor de

- 42 -

Crédito: don Rodrigo Ramírez y del lado de riesgo: Minor Morales y creo que don Johnny (Monge)”.

Finalmente don **Néstor** indica: “Me parece bien”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que los señores Néstor Solís Bonilla, Olivier Castro Pérez y Javier Zúñiga Moya, conformen una comisión de trabajo con funcionarios de la Alta Administración y del área de Riesgos del BCR, con el fin de elaborar una propuesta de sensibilización integral de los productos crediticios del Banco para la reactivar la economía nacional.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** solicita el uso de la palabra diciendo: “Don Néstor, es para responderle la consulta que hizo doña Maryleana sobre el informe de gestión antifraude, que de momento no tenía la información clara. El informe está en atención con plazos y tiene varias medidas, algunas para atenderse en agosto, otras en diciembre y el plazo final es para abril del año entrante.”.

Al respecto, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** señala: “Gracias José Manuel. Podríamos verlo, en algún momento, en Comité de Auditoría para tener más especificidad...”. Ante lo cual, don **José Manuel** indica: “Sí, nosotros tenemos programado llevarlo, sólo que ahorita hay como una cola de cuatro informes, pero en uno de esos ya lo llevamos”.

Finalmente doña **Maryleana** manifiesta: “Muchas gracias, muy amable”.

Después de considerar el asunto,

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXV

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintiocho de julio del dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXVI

Termina la sesión ordinaria n.º28-2020, a las dieciséis horas con treinta minutos.